

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGI7

Villavicencio, 15 de marzo de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: notificación por aviso respuesta quejas Nro. 643754-20250227 / 643194-20250226

El suscrito Mayor Iván Felipe Rey Hernández, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 - notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-004039-REGI7 de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual se da respuesta a las quejas tickets Nro. 643754-20250227, 643194-20250226, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "Web pública PQRS", el pasado 26 de febrero de 2025, toda vez que no allego dato de contacto, imposibilitando la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, desde el 15 de marzo de 2025 a las 10:00 horas y será retirado el 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando de Región de Policía Nro.7, dependencia ubicada en la Calle 44 Nro 35C-02, Barrio El Triunfo o en su defecto en el comando de región, dependencia ubicada en la misma dirección informada anteriormente.

Atentamente,

  
Mayor **IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ**  
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional 7

Elaborado por: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata  
Revisado por: MY. Iván Felipe Rey Hernández  
Fecha elaboración: 15/03/2025  
Ubicación: Documentos/ ADMON2025/Carpeta/QR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA  
NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7.**

Villavicencio, 15 de marzo de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental Regional Nro. 7, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio para su notificación tales como dirección, número telefónico, o correo electrónico.

**CONSTE**



\_\_\_\_\_  
Mayor **IVÁN FELIPE REY HERNÁNDEZ**  
Coordinador de Actuación Jurídica y Gestión Documental  
Regional 7



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**REGIÓN DE POLICÍA Nro. 7**  
**SECRETARÍA PRIVADA**

**Nro. GS-2025- 004039 /REGI7-SEPRI 13.**

Villavicencio, 13 de marzo de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: respuesta quejas tickets Nro. 643754-20250227, 643194-20250226

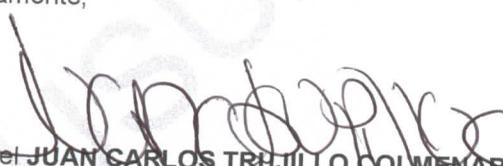
En atención a las quejas instauradas en el asunto, la cual fue tratada en el *Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET)*, de la Dirección General de la Policía Nacional y enviada al Comando de Región de Policía Nro. 7, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003640-INGER, a fin de que se adelanten las acciones administrativas correspondientes, frente a una serie de inconformismos en contra del señor Comandante Departamento de Policía Vichada; a lo cual me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo a su misiva donde pone en conocimiento unos presuntos hechos irregulares, así: (...) *delitos de peculado y abuso de autoridad en el comando del Departamento de Policía del Vichada por el mal uso del gimnasio en las instalaciones del comando; gimnasio que fue construido con dineros fiscales, con destinación y para uso de los policías y sus familias. (...)*; es pertinente indicarle que es una prioridad institucional dentro de la hoja de ruta del señor Director de la Policía Nacional, la lucha frontal contra la corrupción, no obstante es importante que la queja contenga hechos reales y objetivos, frente a las cuales el mando institucional pueda tomar decisiones institucionales, y de la misma manera dar traslado a la autoridad penal o administrativa correspondiente, en el caso de ser necesario.

Es oportuno indicar, que este comando de región emitió la orden al Comandante Departamento de Policía Vichada, para acatar los lineamientos emitidos por la Subdirección General de la Policía Nacional, frente al uso de las instalaciones policiales para el desarrollo de cualquier actividad que no se enmarque en el servicio misional de policía, las cuales deben tener autorización previa del Director o Subdirector General.

En este sentido, y ante la carencia de circunstancias que demuestren con certeza el hecho puesto en conocimiento, se indicó que dichas prácticas deportivas por particulares, deberían cesar de forma inmediata hasta tanto se tenga autorización previa, puesto que el uso de estos espacios deportivos tiene la finalidad de mejorar el bienestar de los uniformados y sus familias.

Atentamente,

  
Coronel **JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES**  
Comandante Región de Policía Nro. 7 (E)

Elaboró: IT. Gustavo Adolfo Arriaga Zapata  
Sustanciador Asuntos Jurídicos

Revisó: MY. Iván Felipe Rey Hernández  
Coordinación de Actuación Jurídica

Revisó: MY. Anderson Gallego Serna  
Secretaría Privada

Fecha de elaboración: 13/03/2025  
Ubicación: Documentos/ ADMON2024/Carpeta/Queja

Calle 44. 35C - 02, Villavicencio  
Teléfonos: (098) 6614500 EXT. 49365  
[region7.coman@policia.gov.co](mailto:region7.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1

1DS-OF-001  
VER:6

Aprobacion:02/08/2023